



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 25112/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 120/2018 solicita designación de la Profesora **MARIANA BUSTOS** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° "A", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Bustos se viene desempeñando en la Institución en 4 (cuatro) horas cátedra de Biología en 7° "A", desde el 12 de junio de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, de la Profesora Mariana Bustos, es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2018.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIANA BUSTOS**, DNI N°: 17.182.118, como docente interina de 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° año "A" -3 (tres) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0382 2019

Mue.

721

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.